

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN 2024051103 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2024

«Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de vacancia definitiva de la planta global de personal del INVIMA»

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el Decreto 2078 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Decreto 0205 de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto 2079 de 2012, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, y se dictaron otras disposiciones.

Que, el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 modificó el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en el sentido de precisar que *«corresponde a (...), los directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión este atribuida a otra autoridad por la Constitución y la Ley»*.

Que, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 2400 de 1968, para la provisión de los empleos en el sector público en Colombia, además del nombramiento ordinario para empleos de libre nombramiento y remoción, y el período de prueba o ascenso dentro del sistema de mérito, los nombramientos tendrán carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente empleos de carrera administrativa con personal no seleccionado de acuerdo con la reglamentación de la misma.

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso sobre la provisión de vacantes definitivas que *«Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.»*

Que, mediante Circular Externa No. 0007 del 05 de agosto del 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil, indicó: *“Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.”*

Que, el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 7, ubicado en la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, identificado en la planta de personal con el número 1222, se encuentra actualmente en vacancia definitiva.

Que, una vez analizada en su totalidad la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, se evidenció que no existen empleados públicos con derechos de carrera administrativa en grados inferiores que cumplan con los requisitos para ocupar la vacante mencionada.

Que, mientras se surte el proceso de selección a través del sistema de mérito resulta jurídicamente procedente realizar la provisión excepcional de las vacantes mediante nombramiento provisional.

Que el nombramiento en provisionalidad, dado su carácter excepcional y extraordinario, está sometido a una condición resolutoria específica (mientras se surte el proceso de selección, hasta que se produzca el nombramiento en periodo de prueba, reemplazo de lista de elegible resultante de concurso de méritos o por el tiempo que dure la situación administrativa) determinada por la ley y que al cumplirse extingue dicho nombramiento.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN 2024051103 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2024

«Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de vacancia definitiva de la planta global de personal del INVIMA»

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Decreto Reglamentario 1572 de 1998 (sustituido por el Decreto 1227 de 2005 que a su vez fue compilado por el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública) la Sala Plena del Consejo de Estado en sentencias de marzo 13 de 2003 (expediente 4972/01) y septiembre 11 de 2003 (expediente 4714/01) estableció que los nombramientos en provisionalidad en empleos de carrera administrativa lo son en forma enteramente discrecional por parte del nominador de la entidad o su delegado y que no requieren de motivación alguna o procedimiento de selección específico para la escogencia de la (s) persona (s) a ser nombrada (s) en esta forma.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Acuerdo No. 370 del 22 de diciembre de 2020 proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en concordancia con el Decreto 760 del 2005, se debe publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad, con el fin de que los servidores públicos con derechos de carrera que se consideren afectados interpongan la reclamación ante la Comisión de Personal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

Que, el Grupo Financiero y Presupuestal del INVIMA, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9324 de fecha 5 de enero de 2024, certifica que existen recursos para atender el presente nombramiento dentro de la planta de personal.

Que, una vez revisado el cumplimiento de requisitos de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y previo a la verificación de no estar dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargos públicos, carecer de antecedentes judiciales, fiscales y Procuraduría, y haber diligenciado el registro de hoja de vida, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano certifica que el señor **GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.920.134, cumple con los requisitos legales y funcionales establecidos para el ejercicio de los empleos de la planta global del INVIMA.

Que, por lo anterior se considera procedente nombrar en provisionalidad a la persona antes mencionada en la vacante definitiva del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 7¹, ubicado en la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad de la planta global de empleos del INVIMA.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional en la vacante definitiva del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 7, ubicado en la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, al señor **GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.920.134, quien tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual del empleo en el cual se nombra, conforme a lo establecido en el Decreto por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones, de conformidad a la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: El nombramiento del que trata este no genera derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, el señor **GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ CARREÑO**, tendrá diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente resolución para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento, y diez (10) días adicionales para posesionarse en el cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación del nombramiento, de conformidad a la parte motiva de la presente resolución.

¹ Empleo No. 1222 en la planta de personal

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN 2024051103 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2024

«Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de vacancia definitiva de la planta global de personal del INVIMA»

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Grupo de Talento Humano publicar el presente acto administrativo en la página web del Instituto, para lo de competencia, de conformidad a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión, al señor **GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ CARREÑO**, por el medio más expedito.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia para lo de su competencia, a la Secretaría General y a la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, y a los Coordinadores de los Grupos de: Gestión Contractual, Soporte Tecnológico, Gestión Administrativa y Financiero y Presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, surte efectos fiscales a partir de su ejecutoria y el nombramiento provisional a partir de la posesión.


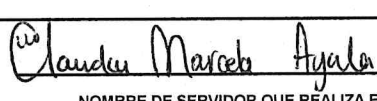
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 7 de noviembre de 2024.



FRANCISCO A. G. ROSSI BUENAVENTURA
Director General

Aprobó: Sandra Herrera – Secretaria General 
Revisó: Edwin Acevedo – Abogado Contratista- Secretaria General 
Aprobó: Martha Liliana Soto Iguarán – Asesora Grupo de Talento Humano 
Revisó: Sandra Lorena Charris Moreno --Profesional Especializado (E) Talento Humano 
Proyectó: Claudia Marcela Ayala Contreras – Profesional Especializado Talento Humano 

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		SELECCIÓN Y VINCULACIÓN			
FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS					
Código: GTH-SVI-FM001		Versión: 04	Fecha de Emisión: 2023-02-28		
1. DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE					
NOMBRE Y APELLIDO DEL ASPIRANTE:		GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CARRENO			
CÉDULA DE CIUDADANÍA:		1.095.920.134			
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:		Carrera 26 No. 63 - 80 Apto 201			
TELÉFONO DE CONTACTO:		3168229727			
EMAIL DE CONTACTO:		lavo53_1989@hotmail.com			
EMPLEO A PROVEER:		Profesional Universitario Código 2044 Grado 7			
N° CARGO EN PLANTA:		1222			
TIPO DE VINCULACIÓN:		Nombramiento provisional			
2. REQUISITOS MÍNIMOS					
Propósito:		Desarrollar actividades del Grupo Laboratorio Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías – Área Físicoquímica, con el fin de verificar el cumplimiento de especificaciones y requerimientos de la calidad de los productos farmacéuticos, biológicos de uso humano y dispositivos médicos, según las normas, estándares y procedimientos vigentes.			
REQUISITOS DEL EMPLEO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE FUNCIONES DEL INVIMA		SOPORTES PARA CUMPLIMIENTO	APLICA LAS EQUIVALENCIAS (SI) (NO)	CUMPLE REQUISITOS(SI) (NO) - OBSERVACIONES	
2.1. ESTUDIOS	Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química y Afines.	SI. QUIMICO 9/12/2014	NO	SI	
2.2 TARJETA PROFESIONAL	Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.	MATRICULA PQ 5101		SI	
2.3 EXPERIENCIA	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.	103 MESES 13 DÍAS		SI	
2.4 EQUIVALENCIA	Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. No requiere experiencia profesional	NO		NO	
EXPERIENCIA EN ENTIDAD	EMPLEO	FECHA DE INICIO EXPERIENCIA (AAAA-MM-DD)	FECHA TERMINACIÓN EXPERIENCIA (AAAA-MM-DD)	TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	
LABORATORIO CROM - MASS - UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	QUIMICO	2015-02-03	2017-12-30	34 MESES 27 DÍAS	
LMB LABORATORIOS S.A.S.	ANALISTA I DE FÍSICO QUÍMICA	2018-02-23	2018-12-22	10 MESES 0 DÍAS	
MINISTERIO DEL DEPORTE	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2019-02-25	2019-12-31	10 MESES 6 DÍAS	
MINISTERIO DEL DEPORTE	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2020-02-06	2020-12-31	11 MESES 0 DÍAS	
MINISTERIO DEL DEPORTE	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2021-03-08	2021-12-31	9 MESES 24 DÍAS	
MINISTERIO DEL DEPORTE	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2022-01-18	2022-06-30	5 MESES 13 DÍAS	
INVIMA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2023-01-03	2024-11-07	22 MESES 5 DÍAS	
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA EN MESES				103 MESES 13 DÍAS	
3. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA POSESIÓN (Los documentos con * son obligatorios antes del nombramiento)					
Documento	Cumple (SI / NO)	Documento	Cumple (SI / NO)	Documento	Cumple (SI / NO)
FORMATO VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL APORTADA POR EL ASPIRANTE A VINCULACIÓN *	SI	COPIA TARJETA PROFESIONAL / CERTIFICADO DEL TRAMITE *	SI	AFILIACIONES A ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES ARL	
ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO		COPIA DIPLOMA (S) O ACTA(S) DE GRADUACIÓN *	SI	CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD EMITIDO POR EPS (SI APLICA)	N/A
OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO		OTROS ESTUDIOS O CERTIFICACIONES *	SI	CERTIFICADO A RÉGIMEN DE SALUD (EPS) *	SI
OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO DE ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO EN EL CARGO		EXPERIENCIA LABORAL *	SI	CERTIFICADO ADMINISTRADORA FONDO DE PENSION (AFP) *	SI
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR (SI APLICA) *	SI	GTH-SVI- FM003 ACTA DE POSESIÓN		GDI-DIE-EM018 FORMATO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES	
HOJA DE VIDA SIGEP Y HOJA DE VIDA PERSONAL *	SI	MANUAL DE FUNCIONES		INFORME DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER ALIMENTARIO	
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	SI	CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA *	SI	GTH-SVI- EM010 FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	
6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS					
El coordinador de Talento Humano certifica cumplimiento de Requisitos Mínimos del aspirante		SI	NO	OBSERVACIONES	
		X			
 COORDINADOR (A) GRUPO DE TALENTO HUMANO Aprobó y Certificó		 NOMBRE DE SERVIDOR QUE REALIZA EL ANÁLISIS Elaboró y/o Revisó			
Fecha de Proyección:					

